

## **DECRETO ALC. Nº 1800/3768/**

PEÑALOLEN, 12.06.2012.

## HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente Nº 327 de fecha 30.04.2012, el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 04.05.2012 los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. Nº 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

## **DECRETO**

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

AÑADOS

Y HINANZAS

ЮR

los términos que se indican a continuación:

**GIRO SOLICITADO:** 

**ADMINISTRATIVA** ΕN **ASESORIAS** OFICINA CONSULTORES EN INFORMATICA, ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL EN MATERIA DE **OTROS SERVICIOS** DE GESTION Υ TELECOMUNICACIONES.

DIRECCION:

TALCAN N° 8688.

NOMBRE:

INVERSIONES F Y V LTDA.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE. COMUNIQUESE quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

RINA ROMAN DUK ABOGADO SECRETARIA MUNICIPAL